



UPR AGUADILLA PRESUPUESTO OPERACIONAL

Aprobado mediante Certificación Núm. 2019-20-02 de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla

AÑO FISCAL 2019-2020





Certificación #128 2018-2019

De la Junta de Gobierno de la UPR

Aprueba el Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico

para el Año Fiscal 2019-2020

\$804,663,724.00

Presupuesto para gastos operacionales, con cargo al Fondo General de la UPR

Fuentes de Ingresos 2019-2020

| Fuentes de Ingresos | Año Fiscal 2019-2020 |
|--|----------------------|
| Fórmula Financiamiento UPR, Ley Núm. 2 de 1966 | \$ 501,101,000.00 |
| Ley 36-2005 Juegos de Azar | 66,278,000.00 |
| Ingresos Propios UPR | 237,284,724.00 |
| Total de Ingresos Fondo General | \$ 804,663,724.00 |

La preparación del presupuesto operacional fue guiado por las siguientes premisas:

- A. Cumplir con la Misión de la UPR y su Plan Estratégico 2017-2022, salvaguardando la prestación del servicio esencial que brinda la Universidad de proveer educación de calidad y que la misma sea accesible para la ciudadanía.
- B. Mantener el apoyo académico y financiero a los estudiantes.
- C. Mantener el crecimiento de la actividad de investigación académica, poniendo énfasis en aquella que genera fondos externos.
- D. Continuar en todas las unidades con el proceso de la evaluación interna de las operaciones para mejorar la eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

- Disposiciones Reglamentarias Importantes 9/25

Se añaden nuevas medidas de control de gastos y ahorros:

1.
 - a. Reducción en la aportación patronal al plan médico de los empleados de \$600 mensuales a \$450 mensuales.
 - b. Las unidades institucionales no podrán contraer obligaciones que excedan las asignaciones autorizadas para este año fiscal vigente ni comprometer, en forma alguna, a la UPR en contratos o negociaciones que conlleven pagos futuros, a excepción de asuntos expresamente autorizados por la Junta de Gobierno.
2. La distribución presupuestaria interna de las unidades garantizará los niveles adecuados de asignaciones presupuestarias para las cuentas de aportaciones patronales (Seguro Social, Medicare y Fondo del Seguro del Estado), y las asignaciones para: agua y alcantarillado, combustible, primas de seguros, servicios de seguridad y vigilancia, seguro médico estudiantil y servicios de comunicación, suscripciones para referencias de libros y revistas y materiales de laboratorios. Se consignarán fondos de acuerdo al gasto real recurrente y para la proyección del gasto esperado en el año fiscal 2019-2020. Es requisito que se tomen las medidas necesarias para no incurrir en ningún sobregiro sobre este particular.
3. Las siguientes partidas presupuestarias serán de **uso RESTRINGIDO**, por lo que las unidades institucionales **no** podrán redistribuir ningún balance libre de las asignaciones dispuestas para otros propósitos para las cuales han sido destinadas:
 - a. Aportación Patronal al Sistema de Retiro de Empleados 14.57%. La misma será revisada según se indica en la Certificación Número 104 2018-2019.
 - b. Aportación Patronal al Sistema de Retiro de Empleados para Reducir el Déficit Actuarial – Aportación Adicional en las unidades
 - c. Servicios Médicos a Empleados



4. Los Rectores serán responsables de establecer medidas para promover el ahorro en el consumo de energía, mejorar la eficiencia energética en los edificios y mejorar el rendimiento en las instalaciones de refrigeración, agua caliente sanitaria e iluminación.

Los reclutamientos de personal adicional en plazas vacantes o de nueva creación, con cargo al Fondo General – UPR, se regirán por estrictas evaluaciones de la necesidad institucional proyectada a base de la demanda de los programas académicos y los servicios de apoyo. Por tanto, en la eventualidad de la necesidad de reclutamientos, se requiere de los Rectores presentar una propuesta con amplia justificación y la certificación de fondos correspondiente para obtener la autorización previa del Presidente de la UPR. No se realizarán nombramientos en plazas permanentes sin la autorización previa del Presidente.

5. A los fines de optimizar los recursos disponibles, las Unidades maximizarán el cupo por sección en los cursos de salón de clases. Esto, sin menoscabo del compromiso de la institución de ofrecer los cursos, según correspondan, en la secuencia curricular reconocida de los programas, ni de los requerimientos aplicables de salud, seguridad y permisología.



UPR
Universidad de Puerto Rico en Aguadilla
División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP)

AVIACIÓN Y AERONÁUTICA SUMMER CAMP

Espacios limitados

¡Se abre tercera sección!

TEMAS:

- Principios de vuelo y propulsión
- Sistemas de fuselaje
- Introducción a sistemas eléctricos
- Vehículos Aéreos no Tripulados (drones) y sus regulaciones

FECHA: 1 DE JULIO DEL 2019 AL 12 DE JULIO DEL 2019

DÍAS: LUNES A VIERNES

HORARIO: 11:30 PM - 5:00 PM

LUGAR: INSTITUTO DE AERONÁUTICA Y AEROSPAZIAL, UPE AGUADILLA

Persona contacto: Luis S. Fantuzzi
Email: luis.fantuzzi@upr.edu
Cuadro telefónico: 787-890-2661
Ext. 6266, 6267

7. Los Rectores promoverán e incentivarán la productividad y la eficiencia administrativa. Además, promoverán la búsqueda y obtención de nuevos ingresos basados en las siguientes áreas de oportunidad:
- Filantropía
 - Fondos Federales
 - Contratos y Acuerdos
 - Propuestas
 - Educación a Distancia
8. Es necesario fomentar y facilitar las estructuras para lograr las metas de nuevos recaudos y la transformación institucional en búsqueda de una mayor autonomía fiscal.
9. Todas las unidades del sistema dedicarán esfuerzos en el área de reclutamiento de estudiantes para los programas académicos que representan nueva oportunidad para generar ingresos adicionales.

UPR AGUADILLA
PRESUPUESTO OPERACIONAL APROBADO
POR LA JUNTA DE GOBIERNO
AÑO FISCAL 2019-2020

\$19,993,774.00

-2.92%

(-\$600,670.00)



Distribución del Presupuesto Operacional 2019-2020

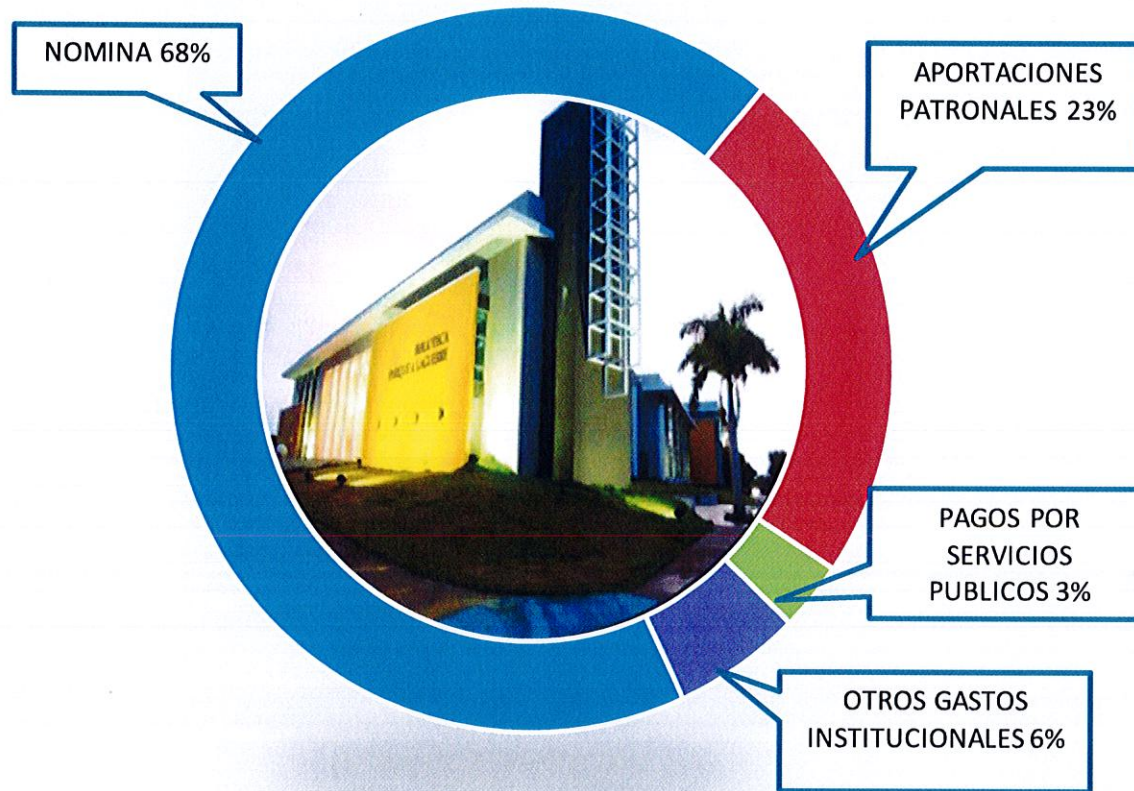


Presupuesto Operacional Preliminar Año Fiscal 2019-2020

Resumen de Presupuesto Operacional

| | |
|--|------------------|
| Nómina | \$ 13,533,994.00 |
| Aportaciones Patronales | 4,606,406.00 |
| Facilidades y Pagos por Servicios Públicos | 573,500.00 |
| Otros Gastos Institucionales | 1,279,874.00 |

Gran Total \$ 19,993,774.00



NÓMINA DE LOS EMPLEADOS PERMANENTES \$14,768,658.00 = 74%

Detalle del Presupuesto Operacional Preliminar

DETALLE DEL PRESUPUESTO OPERACIONAL

Nómina

| | | |
|---|-----------|----------------------|
| Personal Docente - Sueldos y Compensaciones | \$ | 8,532,662.00 |
| Personal No Docente - Regular y Contratos | | 4,605,232.00 |
| Beneficios - Bono de Navidad y otros | | 396,100.00 |
| Total | \$ | 13,533,994.00 |

Aportaciones Patronales

| | | |
|---|-----------|---------------------|
| Aportes Patronales (seguro social, medicare, FSE) | \$ | 1,219,372.00 |
| Sistema de Retiro - UPR | | 2,042,434.00 |
| Plan Servicios Médicos y Farmacia | | 1,344,600.00 |
| Total | \$ | 4,606,406.00 |

Facilidades y Pagos por Servicios Públicos

| | | |
|--------------------------------------|-----------|-------------------|
| Electricidad | \$ | 400,000.00 |
| Agua y Alcantarrillado | | 100,000.00 |
| Combustible | | 40,000.00 |
| Servicio de Telefonía y Comunicación | | 33,500.00 |
| Total | \$ | 573,500.00 |

Otros Gastos Institucionales

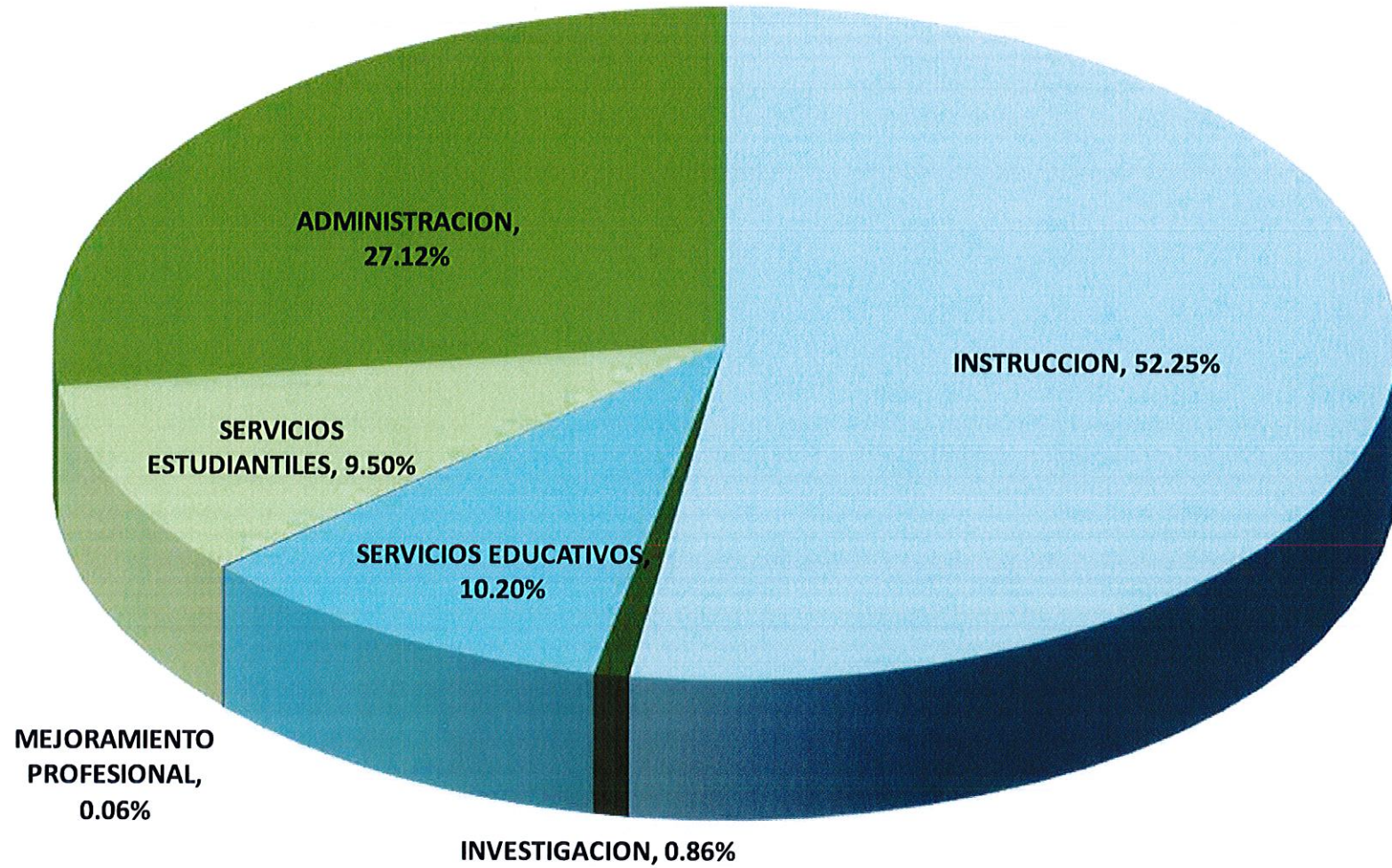
Total (ver detalle en gráfica) \$ 1,279,874.00



| DEPARTAMENTOS | DISTRIBUCION 2019-2020 | % Programa |
|--|---------------------------|---------------|
| INSTRUCCION | \$10,447,572.00 | 52.25% |
| Departamentos: | | |
| ADEM | 1,123,260.00 | |
| Biología | 1,391,906.00 | |
| Química | 748,983.00 | |
| Sistemas de Oficina | 538,497.00 | |
| Ciencias Sociales | 456,134.00 | |
| Educación | 219,075.00 | |
| Educación Física | 90,185.00 | |
| Español | 816,578.00 | |
| Tecnología Electrónica | 785,771.00 | |
| Física | 284,806.00 | |
| Humanidades | 621,382.00 | |
| Inglés | 492,281.00 | |
| Matemáticas | 681,845.00 | |
| Contratos Docentes / Compensaciones DO | 2,022,787.00 | |
| Ascensos en Rango #9 y #10 | 123,670.00 | |
| DECEP | 50,412.00 | |
| INVESTIGACION | \$172,282.00 | 0.86% |
| OPEI | 172,282.00 | |

| | | |
|--|------------------------|----------------|
| SERVICIOS AUXILIARES EDUCATIVOS | \$2,040,036.00 | 10.20% |
| Biblioteca | 948,678.00 | |
| Programa de Honor | 4,858.00 | |
| Acreditación | 35,910.00 | |
| Tecnología de Información | 606,879.00 | |
| Imprenta | 122,523.00 | |
| DivED | 95,755.00 | |
| Decano de Asuntos Académicos | 225,433.00 | |
| MEJORAMIENTO PROFESIONAL DO | 12,000.00 | 0.06% |
| Mejoramiento Profesional Docente | 10,000.00 | |
| Mejoramiento Profesional No Docente | 2,000.00 | |
| SERVICIOS ESTUDIANTILES | \$1,899,109.00 | 9.50% |
| Decano de Asuntos Estudiantiles | 545,768.00 | |
| Consejería y Servicios Sicológicos | 508,771.00 | |
| Servicios a Estudiantes | 106,375.00 | |
| Cuota de Tecnología | 149,715.00 | |
| Servicios Médicos | 139,905.00 | |
| Registro | 325,367.00 | |
| Actividades Sociales | 51,971.00 | |
| Actividades Atléticas | 71,237.00 | |
| ADMINISTRACION | \$5,422,775.00 | 27.12% |
| Administración Ejecutiva | 2,311,370.00 | |
| Operación y Mantenimiento | 1,829,280.00 | |
| Beneficios a Empleados ND | 708,625.00 | |
| Gasto Institucional | 573,500.00 | |
| TOTAL PRESUPUESTO OPERACIONAL | \$19,993,774.00 | 100.00% |

Distribución del Presupuesto Operacional 2019-2020



NOTA:
**EN LA REDISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO
OPERACIONAL 2019-2020
SE INCLUYEN LAS PARTIDAS DE
ASCENSOS EN RANGO
PARA LOS REGISTROS #11 2018-2019**

\$100,000.00

